

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST- POLI - 02
		Versión: 01
		Fecha: 26/10 /2020
		Página: 1 de 1

1.1 POLITICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO FUMADORES

FUTESA S.A.S. tiene como compromiso generar ambientes de trabajo seguro y saludable a todos sus trabajadores y partes interesadas. Por tal motivo dispone:

- Divulgar los efectos nocivos que el consumo de tabaco, alcohol y drogas producen en la salud y en el núcleo social del individuo, todo ello fomentando el auto cuidado y estilos de vida saludables.
- Generar espacios y recursos para la implementación eficaz de las actividades de prevención del consumo de alcohol y drogas de todos los funcionarios.
- Realizar seguimiento a las actividades operativas evidenciando la cero tolerancia al consumo de alcohol.
- Realizar mediciones periódicas sobre el consumo de alcohol.
- Se prohíbe la posesión, ingreso, consumo y venta de alcohol, tabaco y drogas alucinógenas en cualquiera de las áreas de la empresa, edificios y proyectos de nuestros clientes (EMPRESAS USUARIAS).
- Disponer de señales informativas en los sitios de trabajo, relacionadas con mantener espacios libres de humo de tabaco.
- No está permitido el consumo de tabaco en recintos cerrados y la organización establecerá áreas y/o zonas para su consumo en caso de poderse realizar.

Los trabajadores (as) se comprometen a:

- Cumplir la normatividad legal vigente y participar en las actividades de promoción y prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.

Las sanciones derivadas del incumplimiento de esta política están enmarcadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

SERGIO ALONSO ARANGO TOBÓN

Representante legal

26/10/2020

Versión	Fecha	Control del cambio	Responsable
1	26/10/2020	Emisión del documento	Gerencia y líder SST